

INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR MANCILLAS AMADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Cesar Mancillas Amador, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa de Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, la cual se fundamenta y motiva en la siguiente

Exposición de Motivos

El vino y la viña son inseparables en la cultura de la humanidad; desde el comienzo de las civilizaciones el hombre observó las bondades de la viña e hizo de esta y el vino parte de su dieta diaria.

Nuestro país no ha sido la excepción; México tiene una historia vitivinícola antiquísima; incluso anterior a la conquista española, pues ya desde tiempos de la época prehispánica nuestros pueblos indígenas utilizaban las vides salvajes para hacer una bebida a la que agregaban otras frutas y miel; hasta la fecha, en algunos lugares, se elabora el vino de acachul con uvas y frutas silvestres.

Ya durante la conquista y posteriormente durante la colonia los conquistadores y colonizadores españoles veían en el vino un artículo de primera necesidad, pues constituía parte fundamental de su consumo cotidiano; como alimento, como medicina y como reparador de fuerzas. Lo anterior, provocó un rápido incremento en la demanda de esta bebida, que se empezaba a comercializar en las tierras recién descubiertas.

La elaboración del vino tal como lo conocemos inició con la llegada de los misioneros evangelizadores, los cuales, por cuestiones

prácticas y económicas, se dedicaron de inmediato al cultivo de la vid, pues requerían con urgencia de vino para consagrar y poder efectuar sus celebraciones religiosas.

El viñedo de la Nueva España comenzó a extenderse a partir de la ciudad de México, capital del Virreinato, hacia las regiones septentrionales: Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, alcanzando posteriormente un gran desarrollo en el Valle de Parras, Coahuila, y luego Baja California y Sonora.

Una de las regiones reconocidas mundialmente por la calidad de su vid, es la de la península de Baja California, gracias al empeño y tenacidad de los misioneros jesuitas que transformaron los inhóspitos desiertos en zonas de viticultura, el cultivo de la uva acompañó su apostolado misionero. Sus sucesores, los franciscanos, avanzaron hacia lo que ahora es el estado de California, en Estados Unidos de América.

Fray Junípero de Serra estableció 21 misiones, las cuales se extendían de San Diego a Sonora; en los territorios de estas misiones se plantaron vides que hoy gozan de especial renombre internacional; esta variedad de uva plantada por los frailes adquirió una denominación especial, la uva misión; la cual es conocida con el nombre de "criolla" en toda Sudamérica.

Sin duda, el auge en el consumo de vino en nuestro país se dio durante la época de la colonia, no sólo por el hecho de que los colonos tuvieran una cultura de consumo de vino, sino también en parte al hecho de que el gobierno incentivaba la producción del vino; así, Hernán Cortés, gobernador de Nueva España, ordenó en 1524 que cada colono plantara mil pies de vid por cada cien aborígenes que tuviera. Por otro lado, es importante señalar que ya desde aquel tiempo se comenzó a practicar el injerto de la *Vitis vinífera* en cepas autóctonas, mediante métodos pioneros, pues esto no se hacía en ninguna otra parte del mundo.

Al aclimatarse los viñedos en los nuevos suelos, la producción se elevó, y la calidad del producto resultante mejoró de manera considerable; lo cual, provocó que la corona española prohibiera la producción del vino en la Nueva España, pues estaba temerosa de

que en un futuro el vino producido en las colonias desplazara por su precio y calidad al producido en la península Ibérica.

Debido a lo anterior, en la Recopilación de las Indias, se establecía la total prohibición de sembrar viñas en el territorio de la Nueva España; aunque se establecía que se podía seguir utilizando y explotando los viñedos existentes, dicha medida resultó en un primer golpe para nuestros vinos, pues sirvió para frenar la cultura vitivinícola de la Nueva España.

Los misioneros se negaron a acatar tan injusta disposición y continuaron difundiendo, si bien en pequeña escala, el cultivo de la vid y la elaboración del vino en la Nueva España; sin embargo, este esfuerzo fue insuficiente para contrarrestar los efectos de dicha disposición legal.

En el México independiente de finales del siglo XIX, la familia Concannon, pionera de la viticultura en California (Livermore Valley), persuadió al gobierno mexicano para que aprovechara el potencial vinícola del país e introdujo algunas docenas de variedades francesas en México. En el año de 1895, el gobierno mexicano se preocupó de extender la plantación de las vides, pero este esfuerzo no pudo ser continuo, debido, en gran parte, a los conflictos sociales que provocaban inestabilidad social en todo el país. En 1904 James Concannon abandonó México, pero seis años más tarde otro vinificador californiano, Perelli Minetti, plantó otra gama de cepas en cientos de hectáreas cerca de Torreón.

Hacia 1900 gran parte de los viñedos mexicanos quedó destruida por la filoxera, al tiempo que el país atravesaba por problemas políticos y sociales que alcanzarían su clímax con la Revolución Mexicana de 1910. Estos dos hechos, resultaron ser un segundo gran golpe para nuestro vino pues provocaron que la producción vitivinícola de nuestro país cayera estrepitosamente; fue hasta ya bien entrada la década de los años veinte cuando se empezó a recuperar la producción de vino nacional; por esta misma época se comenzó la producción semi-industrial del vino. En 1948 fue creada la Asociación Nacional de Vitivinicultores, que afilió inicialmente a quince empresas.

A pesar de nuestra ancestral cultura del vino, poco o nada existe en la historia normativa de nuestro país en materia vinícola, ello junto con otras causas han sumido en el rezago a nuestra industria vitivinícola.

Como hemos podido observar, México es pionero en todo el continente americano en la elaboración y producción de vino; sin embargo, su industria vitivinícola no se desarrolló como lo han hecho otras, como la del tequila. La situación geográfica y meteorológica de algunas zonas del territorio nacional han permitido la elaboración y creación de magníficos vinos, ello ha hecho posible que nuestros vinos hayan ganado innumerables premios a nivel mundial; lo anterior, hay que decirlo, a pesar de la desventaja comparativa que padecen nuestros vitivinicultores frente a sus similares de España, Francia, Chile y Argentina.

En la década de los 80s, la producción de vinos nacionales observo un crecimiento sin precedente, lo anterior, fue debido en gran parte al hecho de que en 1982 se cerraron las fronteras a la importación de vinos, lo cual trajo un breve lapso de bonanza para los vitivinicultores mexicanos; así, en 1987, uno de los últimos buenos años para los productores nacionales, se vendieron en México dos millones de cajas de vino (veinticuatro millones de botellas de 750 mililitros). De esa cifra, el noventa y ocho por ciento fue de vino nacional.

Si bien, se ha podido observar un incremento sostenido en el consumo *per capita* de vino en México, es de destacar que este aumento en el consumo de vino, no ha representado beneficios para la industria vitivinícola de nuestro país, pues la entrada de los acuerdos de libre comercio que firmó nuestro país en la década de los noventa permitió la participación en el mercado nacional de vinos de muy mala calidad que desplazaron de la preferencia del público el producto nacional, por su bajo precio.

Debido a lo antes señalado, hoy día nuestra industria vitivinícola en un esfuerzo por sobrevivir a la globalización, crea nuevos vinos capaces de competir con los mejores de Europa, California Sudamérica, y Australia, por lo que la mayor parte de su producción se destina a la exportación, lo cual ha logrado con gran éxito gracias a los altos estándares de calidad de sus productos; sin embargo,

este incremento en la calidad del vino mexicano no se refleja en el aumento de su consumo interno ni en el nivel de producción nacional.

Hoy más que nunca requerimos de apoyar decididamente al sector empresarial e industrial de nuestro país; reactivar el sector productivo traerá riqueza y bienestar para miles de mexicanos que hoy reclaman mas y mejores empleos; en este sentido es que tenemos legislar para crear incentivos que contribuyan al desarrollo de sectores que requieren apuntalarse para convertirse en industrias fuertes y vigorosas que traigan una gran derrama económica para nuestra nación; tal es el caso de nuestra industria vitivinícola, que solo requiere de mínimos apoyos por parte del gobierno para detonar el gran potencial que tiene; el consumo de vino a nivel mundial se ha venido incrementando durante los últimos diez años y se prevé siga creciendo en los próximos años.

Para poder competir en el mercado mundial, nuestros vitivinicultores han tenido que realizar enormes inversiones para tecnificar sus plantas y capacitar a su personal; actualmente, por ejemplo, la temperatura de fermentación es controlada por computadora; las levaduras son producidas en laboratorios y la evolución de los caldos está supervisada por enólogos altamente capacitados para conocer cada uno de los pasos de la producción y elaboración del vino.

Como aquí se ha expuesto, no hemos sido capaces de ver las oportunidades de negocio que trae consigo la industria vitivinícola, según la Asociación Sistema Producto Vid, cuatro de cada 10 actividades industriales tienen una relación comercial con la industria de vinos y licores, así, por ejemplo los sectores del entretenimiento, turístico, y restaurantera.

Aunado a los beneficios económicos del vino se encuentran los relacionados con su consumo moderado; existen numerosos estudios que han evidenciado que las personas que consumen cantidades moderadas de vino presentan una incidencia inferior de enfermedades cardiovasculares, obteniendo resultados que demuestran una disminución de un 30 a un 40 por ciento en el riesgo de sufrir estas enfermedades.

Desde hace algunos años se ha podido demostrar de manera fehaciente mediante estudio científico, que beber una copa de vino por día genera beneficios en la salud, especialmente al corazón. Por si fuera poco; el vino aporta niveles importantes de vitaminas A, B y C; calcio y magnesio; asimismo, se ha demostrado sus propiedades digestivas. Es clara la evidencia que el consumo moderado de vino protege contra la enfermedad coronaria y contra los accidentes cardiovasculares.

En Europa, y especialmente en Francia, se ha visto que el consumo de grasas saturadas (provenientes de animales) es de 3 veces más que el de los americanos, así como el hábito del cigarrillo es mayor que en Estados Unidos, sin embargo tienen 3 veces menos enfermedades del corazón. ¿Por que? Esto es una paradoja. Y una de las explicaciones es que el hábito de tomar vino con las comidas, en especial el vino tinto, ayuda a proteger el corazón.

Sin duda alguna los beneficios de la ingesta moderada de vino son bastantes, sin embargo, no les hemos dado la difusión necesaria para crear una cultura de consumo moderado de vino entre los mexicanos; aunado a lo anterior, resulta paradójico que teniendo los niveles de obesidad que padece nuestro sistema de salud, se siga privilegiando fiscalmente a las grandes empresas productoras de bebidas endulzadas en perjuicio de la salud de los mexicanos, hoy nuestro país ocupa el deshonroso primer lugar en el consumo *per capita* de refrescos; esta situación, entre otras es la causante de que la diabetes mellitus es la principal causa de decesos en México.

Además de los beneficios económicos y en términos de salud pública que presenta el consumo de vino a nuestro país, tenemos la oportunidad de crear un polo de desarrollo económico en cada una de las regiones donde se produzca vino, desencadenando un conjunto de beneficios económicos, ambientales, de desarrollo social y regional, que pocas industrias son capaces de conseguir.

Así pues, compañeros diputados, como hemos podido observar, nuestra cultura vitivinícola ha sido sacudida por diversos acontecimientos de nuestra historia, lo cual ha impedido su pleno desarrollo.

La presente Ley tiene como fin apoyar el desarrollo integral de toda nuestra industria vitivinícola, lo anterior, mediante la implementación de normas que faciliten promuevan y estimulen el avance y crecimiento de nuestra producción nacional de vino.

Esta nueva Ley de aprobarse, será un magnifico primer paso para apoyar el consumo interno de nuestro vino, mediante la exigencia de consumir preferentemente nuestro vino en los eventos que se realicen con cargo al erario público de los Gobiernos Federal o de los Estados de la Republica.

En el mismo sentido de promocionar nuestro vinos, la presente Ley propone la obligación de cada una de las embajadas de realizar por lo menos una Feria de cata de vino; lo anterior, con el fin de dar a conocer nuestro producto a nivel internacional, convirtiendo así a nuestras representaciones en promotoras directas de nuestros excelentes vinos.

Por otra parte, como ya señale, el consumo moderado de vino, como parte de una cultura alimenticia también tiene una repercusión benéfica en la salud.

En otro orden de ideas, es digno de mencionar a esta honorable asamblea, que el proceso de producción del vino es bastante largo, complejo y costoso; ya que una vez concluido el proceso viticultor, los productores tienen que enfrentar altos costos de almacenaje y financiamiento para que el producto permanezca cuando menos un año en las barricas, que en ocasiones llega a ser hasta 5 años; un año embotellado y el tiempo suficiente para su comercialización.

Es precisamente el proceso de comercialización en el que los productos vitivinícolas nacionales enfrentan uno de los obstáculos más grandes, ya que los vinos importados acaparan poco más del 70% del mercado nacional al gozar de una mayor aceptación por los consumidores mexicanos debido a su menor precio, por lo que la presente iniciativa pretende obligar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a elaborar estudio para la exención en el pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación de los productos vitivinícolas nacionales, lo anterior,

dado que estos productos son resultado de procesos de fermentación y no de destilación como se especifica actualmente el gravamen a bebidas con contenido alcohólico en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, bajo el objetivo primordial de fomentar la producción y exportación de los vinos producidos en nuestro país.

La iniciativa de Ley que presento, es producto de las inquietudes y reclamos que me han expresado el sector vitivinícola de Baja California; mismos que sirvieron para que esta Honorable Asamblea aprobara la creación de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid.

Por lo anterior, compañeros Diputados les solicito su apoyo para continuar apoyando a nuestra industria del vino; hoy que las divisas provenientes de la venta de petróleo y de las remesas que nuestros compatriotas mandan desde la Unión Americana están experimentando una caída considerable, no nos podemos dar el lujo de seguir desaprovechando las cualidades de la vid que se produce en la Baja California y el resto del país; una vez más, la situación geográfica de nuestro país nos ofrece una oportunidad privilegiada, pues el clima en que se desarrolla la vid de los valles de Ensenada es muy semejante al que tiene la que se produce en el Mediterráneo europeo, lo que la hace perfecta para producir vinos de alta calidad. Compañeros diputados, si somos capaces de impulsar el desarrollo vitivinícola de esta región privilegiada del país, estaremos creando un polo de desarrollo económico que sin lugar a duda, traerá riqueza para todo México.

Esta Ley dotara de los mecanismos necesarios para apoyar el crecimiento de nuestra industria vinícola; la mayoría de las medidas que propone esta normatividad son simple, además de no suponen ningún costo extra para nuestros Gobiernos Federal y Estatales y ser de fácil aplicación

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, como sigue:

En virtud de lo expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa:

LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- ESTA LEY ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA; SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO:

I.- FOMENTAR Y PROMOVER AL VINO MEXICANO;

II.- PROMOVER LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN Y CALIDAD DEL VINO MEXICANO, ADEMÁS

DE ORIGINAR EL CONSUMO POR PARTE DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL GOBIERNO MEXICANO.

III.- COORDINAR ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES, MUNICIPALES Y DEL DISTRITO FEDERAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DEL VINO MEXICANO A APOYO MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA NACIONAL.

IV.- COORDINAR Y CONCERTAR A LOS SECTORES HOTELERO, RESTAURANTERO Y VITIVINÍCOLA EN ESTA MATERIA.

ARTÍCULO 2.- LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SE APLICARÁN SIN PERJUICIO DE LO ORDENADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD; LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS.

CAPITULO II DE LA PROMOCIÓN DEL VINO MEXICANO

ARTÍCULO 3.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO DEL VINO MEXICANO, REALIZAR EL PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- A) RECOMENDAR EL CONSUMO MODERADO Y RESPONSABLE DEL VINO;

- B) INFORMAR Y DIFUNDIR LOS BENEFICIOS DEL VINO COMO ALIMENTO DENTRO DE LA DIETA DIARIA;

- C) FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CULTIVO DE LA VID, FAVORECIENDO EL RESPETO DEL

MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL;

D) DESTACAR LOS ASPECTOS HISTÓRICOS, TRADICIONALES Y CULTURALES DE LOS VINOS MEXICANOS; EN PARTICULAR, LAS PECULIARIDADES ESPECÍFICAS DE SUELO Y CLIMA QUE INFLUYEN EN ELLOS;

E) IMPULSAR EL CONOCIMIENTO DE LOS VINOS MEXICANOS EN LAS EMBAJADAS DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE LOGRAR SU MAYOR PRESENCIA EN EL EXTRANJERO; Y

F) INFORMAR Y DIFUNDIR LA CALIDAD Y LOS BENEFICIOS DE LOS MOSTOS Y ZUMOS DE UVA.

ARTÍCULO 4.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PROMOVERÁ UNA POLÍTICA DE FOMENTO DE

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA.

ARTÍCULO 5.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, COOPERARAN DE COMÚN ACUERDO EN LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS CONCERTADAS DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL VIÑEDO, DEL VINO Y DE LOS MOSTOS DE UVA; ASIMISMO, SE COORDINARAN PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL VINO MEXICANO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO Y VENTA DE VINO.

ARTÍCULO 6.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PROPICIARA LA CREACIÓN DE BECAS, PREMIOS Y ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN Y FOMENTO DEL VINO MEXICANO.

ARTÍCULO 7.- LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE TURISMO PROMOVERÁ LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES DEL VINO MEXICANO, LO ANTERIOR CON EL FIN DE PROMOVERLO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

ARTÍCULO 8.- EL GOBIERNO FEDERAL JUNTO CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEBERÁN PROCURAR EL CONSUMO DEL VINO NACIONAL EN LOS EVENTOS QUE SE REALICEN CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ELABORAR ESTUDIOS SOBRE LAS REPERCUSIONES ECONÓMICAS DE LOS IMPUESTOS QUE SE PRETENDAN APLICAR A LA

PRODUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS NACIONALES. BAJO EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS VINOS PRODUCIDOS EN NUESTRO PAÍS.

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDERÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN COORDINACIÓN Y CON LA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO MODERADO DE VINO DENTRO DE LA DIETA DIARIA DE LOS MEXICANOS,

CAPITULO III DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO.

ARTÍCULO 11.- SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO CON CARÁCTER DE

ÓRGANO CONSULTIVO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUE TIENE COMO OBJETO FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA NACIONAL Y HACER DE ESTA UNA INDUSTRIA REPRESENTATIVA DE LA ECONOMÍA MEXICANA.

ARTÍCULO 12.- EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO ESTARÁ INTEGRADO POR:

I.- UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, O QUIEN ÉSTE DESIGNE;

II.- UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, O QUIEN ESTE DESIGNE,

III.- UN REPRESENTANTE DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN;

IV.- HASTA TRECE VOCALES INVITADOS A PARTICIPAR POR SU PRESIDENTE:

- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES.

- EL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE VITIVINICULTORES.

- DOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE CARÁCTER NACIONAL MÁS REPRESENTATIVAS DEDICADAS A LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DEL VINO MEXICANO; Y

- SEIS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DEBERÁN SER ELEGIDOS CADA AÑO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ENTRE LOS ESTADOS

CON MAYOR ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA, O CON MAYOR CONSUMO DE VINO.

ARTÍCULO 13.- EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO DEL VINO MEXICANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DEL VINO MEXICANO.

II.- APOYAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE PROMUEVAN Y ESTIMULEN LA EXPORTACIÓN DEL VINO MEXICANO;

III.- PROMOVER LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALES ENÓLOGOS EN BENEFICIO DE LA CALIDAD DEL VINO MEXICANO;

IV.- APOYAR LA CONCERTACIÓN DE LOS INTERESES Y ESFUERZOS DEL SECTOR PÚBLICO CON EL SECTOR PRIVADO PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO DE LA INDUSTRIA DEL VINO MEXICANO;

V.- PROMOVER EL DESARROLLO DE SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS BODEGAS NACIONALES Y LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE CADA UNO DE LOS VINOS QUE PRODUCEN;

VI.- APOYAR LAS INVESTIGACIONES QUE TENGAN COMO FIN LA MEJORAR EL PROCESO VITIVINÍCOLA;

VII.- IMPULSAR EL INCREMENTO Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE VINO A FIN DE QUE DÉ RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL CONSUMO NACIONAL E INTERNACIONAL EN CONDICIONES ADECUADAS DE CANTIDAD, CALIDAD, PRECIO Y VARIEDAD; Y

IX.- INTERVENIR COMO INSTANCIA DE CONSULTA Y CONCILIACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES AL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA NACIONAL.

ARTÍCULO 14.- EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO SESIONARÁ COMO MÍNIMO DOS VECES AL AÑO Y SOBRE LOS ASUNTOS QUE EL MISMO ESTABLEZCA.

EL QUÓRUM MÍNIMO SERÁ DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS Y PARA QUE SUS DECISIONES SEAN VÁLIDAS, DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SALVO AQUELLOS CASOS EN QUE SE REQUIERA MAYORÍA CALIFICADA SEGÚN SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 15.- EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO SE REGIRÁ, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, POR LAS QUE ESTABLEZCA SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 16.- EN LO NO PREVISTO POR ESTA LEY SE APLICARÁN SUPLETORIAMENTE LA LEY GENERAL DE SALUD.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ FORMARSE EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO AL VINO MEXICANO, Y A LOS SESENTA DÍAS DE INTEGRADO ÉSTE, DEBERÁ EXPEDIR SU REGLAMENTO Y PROGRAMA DE TRABAJO.

DIPUTADO CÉSAR MANCILLAS AMADOR